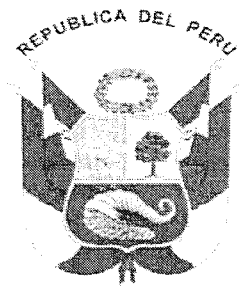


[Handwritten signature]
03/11/17

[Handwritten signature]
03/11/2017

CARGO



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
02 NOV 2017
RECIBIDO
POR: *[Handwritten signature]*
FECHA: *[Handwritten signature]*

RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 391 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 02 NOV. 2017



VISTOS:

EL Memorandum N° 2908-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorandum N° 2244-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 279-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

[Handwritten signature]
3/11/17

CONSIDERANDO:

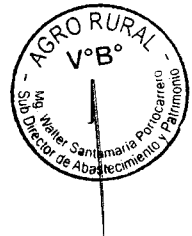
Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

[Handwritten signature]
R-22/11/17

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorandum N° 2908-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicita el inicio del procedimiento de selección y con Memorandum N° 2244-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1503 y la previsión presupuestal para la **Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170;

Que, con Informe Técnico N° 279-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que se ha determinado el Valor referencial para la **Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170, ascendente a S/.



[Handwritten signature]
03/11/17

[Handwritten signature]
03-11-2017

15'034,696.26 (Quince millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 26/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la obra a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

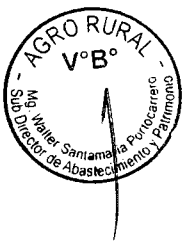
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria**, para la contratación de la **Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170", con un valor referencial ascendente a **S/. 15'034,696.26 (Quince millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 26/100 soles)**.

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2017 Primera convocatoria**, según el siguiente detalle



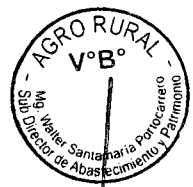
Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cecilia Yobana Rea Godoy	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enríquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Antonio Quispe Chuquiyauri	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



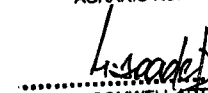
Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


X.C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 31785



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 391 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 02 NOV. 2017

VISTOS:

EL Memorándum N° 2908-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorándum N° 2244-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 279-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

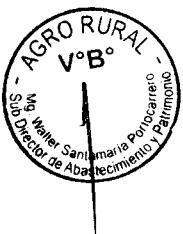
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorándum N° 2908-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicita el inicio del procedimiento de selección y con Memorándum N° 2244-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1503 y la previsión presupuestal para la **Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170;

Que, con Informe Técnico N° 279-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que se ha determinado el Valor referencial para la **Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170, ascendente a S/.



15'034,696.26 (Quince millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 26/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la obra a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria**, para la contratación de la Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170", con un valor referencial ascendente a **S/. 15'034,696.26 (Quince millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 26/100 soles)**.

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2017 Primera convocatoria**, según el siguiente detalle



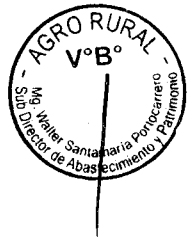


Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cecilia Yobana Rea Godoy	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enríquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Antonio Quispe Chuquiyaury	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



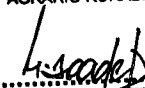
Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

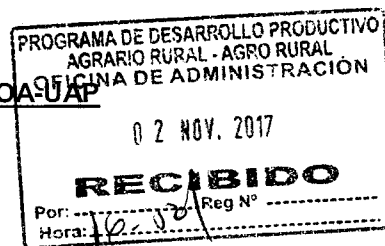
Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 31785



INFORME TECNICO N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP

A : CPC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

DE : SR. WALTHER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Aprobación Expediente Contratación para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS-LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170"

REFERENCIA : a) Memorandum N°2908-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
b) Memorando N° 2244-2017-MINAGRI- DVDIARAGRORURAL/ OPP
c) Informe N° 014-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-LP15MSM

FECHA : Lima, 02 NOV. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170.

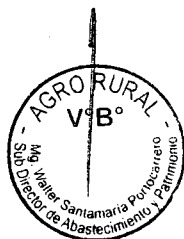


I. OBJETO

Informar sobre el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Ejecución Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170".

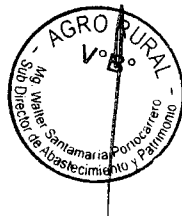
II. ANTECEDENTES:

2.1 Que mediante Resolución Directoral N° 017-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 10.02.2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS-LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170.





- 2.2 Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 274-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26.06.2017, se aprueba la actualización del presupuesto del Proyecto **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170.
- 2.3 Que mediante Informe Técnico N° 008- 2013-MDB/OPI-SNIP-GLB, de fecha 04.07.2013, la Municipalidad Distrital de Baños, se declara la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública **251170**.
- 2.4 Que mediante Memorandos N° 1866 y 2244-2017- MINAGRI/DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, de fechas 25.08.2017 y 11.10.2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1503, por la suma de S/. 3'975,497.00 soles y la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/. 11'059,199.26, con un **total de S/. 15'034,696.26 soles**.
- 2.5 Que mediante Memorándum N° 2805-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DIAR, de fecha 14.09.2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la Inclusión al PAC. 2017.
- 2.6 Que mediante Memorándum N° 2908-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 14.09.2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego remite los Términos de Referencia - Primera Versión.
- 2.7 Que mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-OA, de fecha 20.09.2017, se aprueba la Vigésima Novena Modificación del PAC, incluyéndose el procedimiento de selección Licitación Pública: **Ejecución Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170, con el número de referencia 339.
- 2.8 Mediante correo electrónico de fecha 27.09.2017, se solicita al área usuaria implementar los Requisitos de Calificación e incluir los riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la Obra.
- 2.9 Que Mediante correo electrónico de fecha 10.10.2017, el área usuaria implementa los Requisitos de Calificación e incluye los riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la Obra, remitiendo la Versión Final.
- 2.10 Que mediante correos electrónicos de fecha 10, 11, 20, 21 y 23.10.2017 se solicita cotizaciones a: Consultores y Constructora G-Ortiz Ingenieros y Arquitectos SAC., Levan Contratistas Generales SAC., Roma Inversiones Generales SAC., Empresa Constructora Siña Meléndez EIRL., V&V Contratistas Generales, Empresa Constructora de Servicios Múltiples ECOSEM EIRL., Constructora Costa Azul SRLTDA., Edilmaq SAC., M y PM Construcción e Ingeniería EIRL., A+A Contratistas Generales SRL., Corporación Virgen de Huata SRL.





- 2.11 Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 433-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16.10.2017, se aprueba el Presupuesto Total por la suma de S/.16'665,942.51 (Dieciséis millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 51/100 soles, de los cuales S/. 15'034,696.26 soles, se encuentran destinados a la Obra
- 2.12 Mediante correo de fecha 24.10.2017, se recepciona la cotización de Empresa Constructora Siña Meléndez EIRL.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 027-2017-EF que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

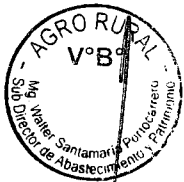
IV. ANÁLISIS



De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base del requerimiento elaborado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó estudio de mercado para determinar la existencia de pluralidad de postores, utilizando las siguientes fuentes:

A) FUENTE N° 01: Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria



Las personas naturales y jurídicas que remitieron sus cotizaciones son las que se detallan a continuación:

- Consultores y Constructora G-Ortiz Ingenieros y Arquitectos SAC.,
- Levan Contratistas Generales SAC.,
- Roma Inversiones Generales SAC.,
- Empresa Constructora Siña Meléndez EIRL.,
- V&V Contratistas Generales,
- Empresa Constructora de Servicios Múltiples ECOSEM EIRL.
- Constructora Costa Azul SRLTDA.
- Edilmaq SAC.
- M y PM Construcción e Ingeniería EIRL.,
- A+A Contratistas Generales SRL., Corporación Virgen de Huata SRL.
- Corporación Virgen de Huata SRL.



Mediante correo electrónico de fecha 24 de Octubre de 2017, se ha recepcionado la cotización de la Empresa Constructora Empresa Constructora Siña Meléndez EIRL.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS	
				EMPRESA CONSTRUCTORA SIÑA MELENDEZ EIRL.	
				RUC:	20532310718
				CONTACTO:	Elizabeth Siña Melendez
				TELÉFONO:	952664018
				E-MAIL:	constructora_s_melendez@hotmail.com
				PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	EJECUCIÓN DE OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS-LAURICOCHA-HUÁNUCO"	UNIDAD	1	15,537,560.61	15,537,560.61



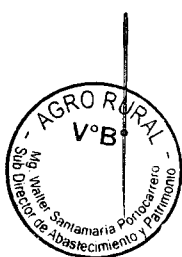
B) FUENTE N° 02: Estructura de Costos de la Entidad

El área usuaria ha determinado el Presupuesto de Obra actualizado mediante R.D. N°433-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, al mes octubre de 2017, el mismo que forma parte del Expediente Técnico de la Obra, aprobado por un monto de **S/. 15'034,696.26 soles**.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS	
				DE LA ENTIDAD	
				PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS-LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170"	UNIDAD	1	15,034,696.26	15,034,696.26

C) FUENTE N° 03: Precios Históricos de la Entidad

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:





ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD			
				PRECIO UNITARIO S/.	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO S/.	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO S/.
1	Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170"	UNIDAD	1	7,132,941.97	1.018771874	7,266,840.66	7,266,840.66

Al respecto cabe mencionar que se cuenta con proveedores en la categoría de ejecutores de obra, los cuales son potenciales participantes que determinarían que se cuenta con pluralidad de postores.

4.1 Determinación del Valor Referencial:

Cabe indicar que la metodología adoptada para determinar el valor referencial es el valor proveniente del presupuesto de obra actualizado mediante R.D. N° 433-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL, al mes octubre 2017, el mismo que forma parte del Expediente Técnico de la Obra, aprobado por un monto de **S/. 15'034,696.26 (Quince millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 26/100 soles).**

En tal sentido, el valor referencial determinado para **Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS-LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170"**, asciende a la suma de **S/. 15'034,696.26 (Quince millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 26/100 soles)**, que forma parte del Expediente Técnico.

4.3 Vigencia Del Valor Referencial:

Para convocar el procedimiento de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados a partir del mes de octubre de 2017, fecha de determinación del presupuesto de obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.4 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar una **LICITACIÓN PÚBLICA**, toda vez que el Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 15'034,696.26 (Quince millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 26/100 soles).**



4.5 Pluralidad de Postores

Sobre el particular, cabe indicar que la información obtenida en las fuentes de cotizaciones y SEACE, se evidencia que en el mercado existe más de un proveedor con la capacidad de atender el presente requerimiento.

4.6 Sistema de Contratación:

Precios Unitarios

4.7 Modalidad de selección:

Se ha determinado llevar a cabo el presente procedimiento de selección mediante la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.

4.8 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la **Ejecución Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS- LAURICOCHA-HUÁNUCO" Código SNIP N° 251170**", cuya referencia es el N° 339.



4.9 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través de los Memorándum N° 1866 y 2244-2017-MINAGRI/DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, 25.08.2017 y 11.10.2017, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 1503, por la suma de S/. 3'975,497.00 soles y la previsión presupuestal 2018 por un monto de S/. 11'059,199.26, con un **total de S/. 15'034,696.26 soles**, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.10 Plazo de Entrega:

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de 240 (doscientos cuarenta) días calendario contados a partir del día siguiente de lo establecido en los Art 152 y 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

4.11 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

La obra materia de la presente convocatoria pueden ser atendida por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

4.11 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.2 indica que *El comité de selección tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y*



su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la contratación de la **Ejecución de Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS-LAURICOCHA-HUÁNUCO"** Código SNIP N° 251170"

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Sub Dirección de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, se conformaría el Comité de la siguiente manera:

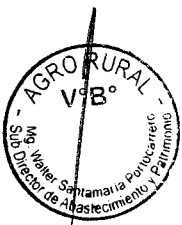
MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cecilia Yobana Rea Godoy ✓	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabian Enriquez Mamani ✓	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico ✓	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



MIEMBROS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Antonio Quispe Chuquiyaury	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



V. CONCLUSIONES

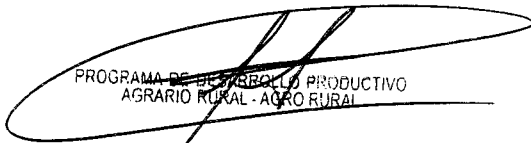
- 5.1 El valor referencial para el presente procedimiento de selección asciende a **S/. S/. 15'034,696.26 soles**, calculado al mes de octubre del 2017, fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del Expediente Técnico.
- 5.2 El plazo para la ejecución de la obra es de doscientos cuarenta (240) días calendario



- 5.3 Existe pluralidad de potenciales proveedores
- 5.4 No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza de la obra a contratar.
- 5.5 El sistema de contratación es a Precios Unitarios
- 5.6 De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a un **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Por lo tanto, agradeceré tenga a bien gestionar la aprobación del Expediente de Contratación y designación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,


PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaria Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSP/msm

Cut: 31785 -17